

PROVIDENCIA, 19 JUL. 2011

EX. Nº 1411 / VISTOS: El artículo 80 del Código Tributario, el artículo N°145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, contenida en el D.F.L. N°458 de 1976 del MINVU; y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de destino habitacional presentada por la sociedad propietaria del inmueble ubicado en Avda. Italia N°1317, Unidad Vecinal N°6.-

2.- La inscripción de dominio de fojas 64882 N°106065 del Registro de Propiedad del año 2006, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-

3.- La escritura pública constitución de sociedad Establecimientos La Tranquera Limitada de 12 de Noviembre de 1986, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Raúl Iván Perry Pefaur, cuyo extracto social se inscribió a fojas 22475 N°12127 del año 1986 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y se publicó en el Diario Oficial N°32628 de 21 de Noviembre de 1986.-

4.- Que no se trata de un inmueble acogido a franquicias tributarias.-

5.- El Memorándum N°1.729 de 20 de Enero de 2011, del Director de Obras y sus antecedentes.-

DECRETO:

1.- Autorízase el cambio de destino habitacional a oficina, respecto del inmueble ubicado en AVDA. ITALIA N°1317, ROL DE AVALUO N°4002/9, de propiedad de la sociedad ESTABLECIMIENTOS LA TRANQUERA LIMITADA, RUT. N°79.682.490-5, representada por doña PATRICIA EUGENIA GRANDI PALMA, RUT. N° [REDACTED].-

2.- El inmueble sólo podrá destinarse a los usos de suelo que para el sector se indican en el Plan Regulador Comunal.-

3.- Todo incumplimiento al presente decreto dará lugar a la caducidad inmediata de la presente autorización.-

4.- Notifíquese a la interesada y al Servicio de Impuestos Internos por la Dirección de Obras Municipales sobre esta autorización de cambio de destino del inmueble referido.-

5.- Remítase copia del presente Decreto al Departamento de Rentas Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-




MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


CRISTIAN LABBE GALILEA
Alcalde

MRMQ/INY/damg

Distribución:

- Interesada
- Dirección de Obras
- Servicio de Impuestos Internos
- Departamento de Rentas
- Archivo
- Decreto en Trámite 1645